

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y COLECTIVOS SOCIALES
SECRETARÍA TÉCNICA
CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN

1785.- De conformidad con el artículo 18 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, se hace público que el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 17 de junio de 2010, registrada con el número 1259, ha adjudicado por el procedimiento de concesión directa, a la entidad CÁRITAS Interparroquial de Melilla, con CIF R 2900017 A, la cantidad de DIECIOCHOMILEUROS (18.000 euros), a justificar, para la financiación del primer semestre de 2010 del Programa "Ciberespacio", con cargo a la partida 2010 14 32101 48900, RC Núm. de operación 201000003988".

Melilla, 23 de junio de 2010.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y COLECTIVOS SOCIALES
SECRETARÍA TÉCNICA

1786.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden de fecha 16 de junio de 2010, registrada con el número 1222, ha dispuesto lo siguiente:

En el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas y de acuerdo con las Bases Reguladoras de las Subvenciones para el desarrollo de proyectos de interés general y de Certámenes o Concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, promulgadas por Decreto de la Presidencia número 2572, de 26 de noviembre de 2007, y publicadas en el BOME número 4460, de 14 de diciembre de 2007, y con cargo a la partida presupuestaria 2010 14 23200 22699, RC núm. de operación 39.857, VENGO EN ORDENAR la convocatoria de la I Edición del Concurso de Redacción Infantil "QUÉ ES MELILLA PARA TI":

Que se regirá por las siguientes BASES:

1º.- Podrán participar en el concurso todos los/as niños/as con edad comprendida entre los 12 y los 14 años.

Los participantes deberán presentar una redacción original e inédita, en lengua castellana, sobre el tema "¿Qué es Melilla para ti?", con una extensión no superior a 7 folios escritos a mano por el autor, por una sola cara y con buena caligrafía o bien se presentarán mecanografiados a doble espacio por una sola cara, en este caso el tamaño de la letra será 12 puntos.

2º.- En el encabezamiento de la redacción deberá consignarse el nombre de las AA.VV, entidades socioculturales, etc. mediante la que se participa, y seguidamente, con claridad, el nombre y los apellidos del autor, su edad, domicilio y teléfono de contacto.

A dichos efectos la Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales cursará una invitación a las AA.VV, entidades socioculturales, etc., para que, por escrito o telefónicamente comuniquen su intención de colaborar en la realización del concurso, divulgándolo entre los asociados, animando a la participación, y recibiendo las redacciones que se presenten en plazo, para su posterior traslado a la Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales.

3º.- El plazo de presentación de las redacciones ante la Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales permanecerá abierto hasta el martes 31 de agosto del año 2010, a las 13:00 horas, no admitiéndose a concurso aquéllas que se presenten con posterioridad.

4º.- Se concederán tres premios a los autores de las tres redacciones que determine el Jurado en atención a su calidad, por importe de 200 euros al primero, 180 euros al segundo y 150 al tercero, así como 10 accésit de 60 de euros cada uno, todos ellos en material escolar a elegir por los premiados.

5º.- El jurado encargado de emitir el fallo será designado por la Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales y su composición se dará a conocer al finalizar el concurso.